

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**57680** LEGANÉS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Leganés

Edicto

1.º- Que en el procedimiento concurso consecutivo 381/2018, por auto de 29 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso necesario a los deudores don Daniel García Barco y Doña Julia Sánchez Díaz, con domicilio en la calle Pedroches, n.º 2 (28915 Leganés) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Habiéndose nombrado mediador concursal a don Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio profesional en la calle Castelló, n.º 82-4.º-izquierda, de Madrid y dirección de correo electrónico: [jesusz@zapateroysuero.com](mailto:jesusz@zapateroysuero.com).

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos y BOE.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Leganés, 30 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Riobobos Izquierdo.

ID: A180071962-1